

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

TALAMANCA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1 de 2010 al presupuesto de este ejercicio, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos
2	Bienes corrientes y servicios	579.850	65.000	644.850
4	Transferencias corrientes	332.710	20.000	352.710
6	Inversiones reales	330.085	65.000	395.085
Totales		1.242.645	150.000	1.392.645

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos
8	Activos financieros		150.000	150.000
Totales			150.000	150.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Talamanca de Jarama, a 27 de noviembre de 2010.—El alcalde, Felipe Díaz García.

(03/45.968/10)